

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE MEMORIA CIENTIFICA PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA, PARA LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS. N° EXP: P.A. 5/2024.

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	2
3. DESCRIPCIÓN.....	2
4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	4
5. FORMA DE ENTREGA	4
6. DURACIÓN.....	4
7. COORDINACIÓN	4
8. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	5
9. FIN DEL CONTRATO.....	5

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la definición de los trabajos a realizar para la contratación destinada a la prestación de un servicio externo de diseño y maquetación de la Memoria científica para el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de La Princesa-Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa (en adelante, FIBHLPR), es una organización sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines “*Gestionar programas y proyectos de investigación y otras actividades conexas en el campo de la Biomedicina, para contribuir a la promoción y protección de la salud de la población y al progreso y mejora de la Investigación del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid*”.

La actividad de investigación de la FIBHLPR es proyectada a través del Instituto de Investigación del Hospital de La Princesa (en adelante, IIS Princesa). El IIS Princesa, para el cumplimiento de sus objetivos científicos y de divulgación, necesita contar con la publicación anual de una Memoria científica que refleje un balance de la actividad y resultados científicos, y recopile los proyectos y publicaciones científicas llevadas a cabo por los investigadores de los Grupos de investigación que conforman el Instituto.

Para el correcto desarrollo de la actividad descrita y el cumplimiento de los objetivos científicos plasmados, resulta imprescindible contar con un servicio externo destinado a la maquetación y diseño de la Memoria científica, que permita asegurar un alto estándar de calidad y cumplir con los estándares científicos y protocolos científicos específicos de este tipo de publicaciones.

Del mismo modo, los continuos avances y mejoras que ha experimentado la tecnología, el diseño gráfico, así como la maquetación y presentación de la información, requiere una actualización de la Memoria científica, incluyendo nuevos formatos que garanticen su adaptación a los nuevos medios técnicos, y nuevos formatos de difusión de la información, a la vez que permitan cumplir con los estándares científicos y protocolos científicos específicos de este tipo de publicaciones.

3. DESCRIPCIÓN

El servicio contratado deberá prestar, obligatoriamente, las siguientes actividades:

Diseño y maquetación de la memoria científica con toda la información que será entregada en bruto a la entidad adjudicataria del contrato por la FIBHLPR - IIS Princesa. A efectos meramente enunciativos:

- Diseño y maquetación de portada y contraportada.
- Diseño y maquetación de las páginas interiores.
- Diseño de tablas y gráficos.
- Selección y adquisición de imágenes para el diseño de la memoria.

La información se entregará en bruto y dispondrá de los siguientes apartados: Carta del Director Científico, miembros del Instituto, estructura organizativa, plataformas científicas, áreas de investigación, resultados científicos, comunicación y diseminación, grupos de investigación, fotografías de grupos y datos científicos, pudiendo estos sufrir algunas modificaciones.

Se prevé, con carácter estimado, que la memoria tenga una extensión de 250 páginas, permitiendo variaciones en función de las características.

Estará incluido en el precio del servicio la selección y adquisición de imágenes para el diseño de la memoria, así como la realización de gráficas e iconos para la representación gráfica de la información.

Respecto de las imágenes que contendrá la Memoria, la empresa adjudicataria deberá proporcionar todas las imágenes de la Memoria a excepción de las fotografías de los investigadores/as que se serán facilitadas. Las imágenes que aporte la adjudicataria deberá ser de un Banco de imágenes amplio y libre de derechos y costes para la FIBHLPR - IIS Princesa.

El diseño final de la Memoria será escogido por la FIBHLPR - IIS Princesa, de entre varias opciones que deberá entregar la empresa adjudicataria, y se realizarán tantas modificaciones como fueran necesarias y requeridas por la FIBHLPR - IIS Princesa (incluidas en el precio del servicio).

La memoria correspondiente a cada anualidad deberá contar con un formato diferente e innovador con respecto al resto de anualidades anteriores.

El trabajo se entregará en un formato adecuado para la impresión en papel o uso digital (alta resolución o comprimido) con destino a su incorporación en la página web, así como cualquier otro requisito necesario y esencial para su impresión o consumo en medios electrónicos.

Asimismo, la Fundación facilitará al contratista el acceso a toda la documentación que precise para la ejecución de la prestación.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El adjudicatario dispondrá, una vez entregados los documentos, de los plazos de ejecución que se indican a continuación:

- **Borrador de la maqueta:** se entregará como máximo a los 15 días de la entrega del original por parte de la FIBHLPR.
- **Correcciones al borrador de la maqueta:** se realizarán como máximo en 5 días desde que el personal responsable del documento entregue la relación de correcciones y modificaciones a realizar.
- **Edición final:** máximo 5 días desde la aprobación por parte de la FIBHLPR de la maqueta final, no pudiendo ser esta fecha más tarde del 28 de septiembre del año en curso.

TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE FINALIZADOS A 28 DE SEPTIEMBRE DE LA ANUALIDAD EN CURSO. Esta fecha puede verse variada, si como consecuencia de los plazos aplicados por el Instituto de Salud Carlos III, los plazos se vieran adelantados o en su caso, se vieran aplazado. El plazo final de entrega se fijará con exactitud al inicio de la relación contractual de cada anualidad.

5. FORMA DE ENTREGA

La entrega de los trabajos deberá realizarse en las dependencias de la FIBHLPR, sita en C/Diego de León 62 – 1ª Planta, 28006 Madrid, utilizando un soporte físico. Adicionalmente, se contempla la opción de realizar la entrega mediante una plataforma electrónica válida y confiable, que garantice la completa integridad de los archivos enviados.

6. DURACIÓN

El contrato será susceptible de prórroga por periodos de un (1) año, contados de fecha a fecha y hasta un máximo de 2 prórrogas.

7. COORDINACIÓN

La FIBHLPR designará a los responsables de los trabajos cuyas funciones serán, con carácter general, la coordinación y supervisión de la correcta realización del objeto del presente contrato. Los responsables serán los encargados de la recepción y aprobación definitiva de los documentos editados.

El adjudicatario facilitará una prueba o borrador de la memoria sobre la que los responsables podrán introducir los cambios que estimen y consideren oportunos.

Los responsables asignados podrán rechazar aquellos trabajos que no se adapten a las condiciones pactadas en el contrato, o que consideren que no cumplen con los estándares mínimos de calidad exigidos para la prestación del servicio. En este caso, el adjudicatario deberá reelaborar la propuesta hasta conseguir el trabajo deseado.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor, a quien en todo momento y en caso de necesidad, deberán dirigirse los responsables designados.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

En los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados de esta licitación serán propiedad de la FIBHLPR a todos los efectos. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados. Del mismo modo, no podrá utilizar para sí; ceder o utilizar para terceros, ninguno de los materiales (en especial aquellos de los que se deriven derechos de propiedad intelectual o propiedad industrial) de los precise el contratista, y sean puesto a su disposición por parte de la FIBHLPR, para la ejecución del contrato.

En caso de que sea necesario la utilización y/o incorporación en la memoria de elementos de terceras partes, **el adjudicatario** se compromete a obtener legítimamente y de fuentes fiables las correspondientes licencias y derechos sobre cualquiera de los elementos que se inserten en la Memoria, asegurando un uso pacífico de los mismos. A este respecto, el adjudicatario se hace responsable frente a **FIBHLPR** de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para el mismo a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de este párrafo.

9. FIN DEL CONTRATO

El adjudicatario, en caso de resolución del contrato anticipada, en caso de no resultar adjudicatario nuevamente, o finalización del contrato, se compromete a coordinar y colaborar con el nuevo adjudicatario o el equipo científico, el traspaso de las gestiones que pudieran derivarse de las funciones que había asumido hasta el momento de la finalización del contrato. Dicha transición no podrá exceder de un mes, que se establecerá como el tiempo máximo para que se produzca el traspaso de funciones.

En Madrid, a 3 de junio de 2024

Los efectos del presente documento se considerarán desplegados a partir de la fecha en la que haya firmado el último de los integrantes del Órgano de Contratación.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

DIRECTORA FIBHLPR
Dña. Rosario Ortiz de Urbina Barba

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con el que ha sido publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmado se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.